



## **EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN**

Gracias por escoger nuestro programa parroquial, para prepararte a recibir el sacramento de la confirmación. Puesto que con este sacramento “te *unes más íntimamente a la Iglesia y te enriqueces con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma quedarás comprometido aún más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras*” (cf CIC 1285).

### **Requisitos para inscribirse en la confirmación**

1. Tiene que estar como mínimo en el 7º grado de escuela primaria.
2. Si es bautizado, presentar certificado de bautismo.
3. Colaborar con una donación establecida para compra de libros y materiales
4. Asistir puntualmente a cada una de las catequesis, durante el período de dos años, que serán impartidas por nuestros catequistas, debidamente preparados y certificados.
5. Asistir a la Eucaristía Dominical.
6. Previo a la recepción del sacramento de la confirmación, realizamos un retiro para los jóvenes al que ineludiblemente deben asistir.
7. Previo a la recepción del sacramento de la confirmación, los jóvenes deben participar del sacramento de la Penitencia según lo indique el párroco.
8. Antes de finalizar el periodo catequético, el candidato deberá cumplir con 24 horas sociales en nuestra parroquia como requisito para recibir el sacramento.
9. Previo a la recepción del sacramento de la confirmación, los jóvenes deben asistir al ensayo del sacramento según lo indique el párroco.
10. Escoger un padrino<sup>1</sup>.

---

1 **Requisitos para ser Padrinos de Confirmación.** (Tener 18 años de edad o más, Si está casados, debe estar válidamente casados por la Iglesia. Estar debidamente iniciado en la fe católica (haber recibido el sacramento del bautismo, primera comunión y Confirmación) y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; una persona en unión libre o dentro de un matrimonio civil no es apta para ser padrino o madrina. Ser miembro activo de su parroquia (si pertenece a otra parroquia que no es Nuestra Sera de Fátima deberá traer una carta del párroco declarando su participación activa como parroquiano). Que no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada: como excomunión o entredicho. Que no sea el padre o la madre de quien se ha de confirmar.